

ANT.: Oficio N° 76.215 (19.07.2021) de la Cámara de Diputados (E94843/2021).

MAT.: Consulta por autorización de instalación de semáforo en la intersección de Av. Portales con El Conquistador, comuna de Maipú.

**DE : GLORIA HUTT HESSE
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

A través de Oficio de ANT., se ha enviado consulta del Honorable diputado Sr. Pablo Vidal Rojas, en orden a informar por la autorización de instalación de un semáforo en la intersección de Av. Portales con El Conquistador, comuna de Maipú. Al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

- A través de Oficio N° 100, de fecha 16 de junio de 2021, la I. Municipalidad de Maipú solicitó a la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) aprobar la justificación de un semáforo en la ya citada intersección.
- A raíz de que en ese momento la comuna de Maipú se encontraba en Fase 1, de acuerdo a lo establecido por la autoridad sanitaria, no resultaba factible realizar mediciones de flujos vehiculares ni peatonales, a fin de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos estipulados por el Manual de Señalización de Tránsito, para poder evaluar la justificación de un semáforo en el cruce. Por ello, lo que se hizo, en su lugar, fue una actualización de un estudio realizado en la intersección con conteos de flujos del año 2016. Los nuevos valores de flujo vehicular y peatonal proyectados para la intersección no alcanzaron los umbrales mínimos que se exigen para justificar la instalación de un dispositivo semafórico.
- Con el objeto de complementar el análisis anterior, profesionales de la UOCT y de la Dirección de Tránsito del municipio concurrieron a terreno, de modo evaluar in situ las condiciones de operación y de seguridad existentes en el cruce. En dicha oportunidad se pudo observar una serie de conflictos y situaciones de inseguridad debido a diversos factores. En primer lugar, se trata de un cruce amplio con dobles calzadas por sentido en ambas vías, donde todos los movimientos vehiculares están permitidos. El acceso poniente del cruce (por Av. Portales) tiene una pendiente de bajada importante que proviene de un paso superior por sobre la Autopista del Sol, por el cual transita un alto número de buses que circula por esa zona y accede hacia un Terminal ubicado muy próximo. Esta condición, además, genera una reducción de la visibilidad a los flujos vehiculares de calle El Conquistador. Asimismo, las maniobras de viraje de los distintos vehículos, incluyendo buses, representan una situación evidente de riesgo para los peatones, puesto que, en general, no se respeta su derecho preferente de paso. Finalmente, los peatones no disponen tampoco de áreas de resguardo adecuadas cuando cruzan las distintas calzadas.
- En consecuencia, considerando los antecedentes disponibles y los aspectos señalados en el punto anterior, por medio de carta remitida a la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Maipú, de fecha 7 de julio de 2021, la UOCT determinó autorizar la instalación de un semáforo en Av. Portales con El Conquistador, producto de las situaciones de inseguridad manifiestas existentes en el cruce.

- Adicionalmente, y con el objeto de apoyar la materialización de este dispositivo, la UOCT se comprometió a desarrollar el proyecto de semaforización. Ello considera la elaboración y entrega de un plano que determinará la ubicación de los distintos elementos del semáforo, el diseño operativo que permita brindar seguridad a todos los movimientos que serán permitidos en la intersección, definición de sendas peatonales, ubicación de rebajes peatonales y otros antecedentes complementarios que definen las condiciones de instalación de este nuevo semáforo. Además, la UOCT se comprometió a entregar las programaciones de puesta en marcha para la configuración del controlador de semáforo que regulará el cruce.

Saluda atentamente a usted,

Distribución:

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO / COORDINACION DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.